



Depto. Técnico  
S.E.O.V.U.  
INT: 303-079

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:  
RESOLUCION EXENTA N° 11059  
TEMUCO, 13 MAR. 2017

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Resolución N° 6660 de fecha 29/11/2016 que contrata la Obra "Trato Director Mejoramiento De Aceras Y Espacio Público Sector Centro, Purén", con la Empresa Constructora B&F S.A., Código B.I.P. 30135258-0.
- b) El acta de entrega de terreno de fecha 13/12/2016, en la cual se indica que las obras tendrán un plazo de 90 días corridos a partir de esta fecha, teniendo como fecha de término el 13/03/2017.
- c) La Resolución N° 902 de fecha 02/03/2017 que imputa el presupuesto para el año 2017 de la obra "Trato Director Mejoramiento De Aceras Y Espacio Público Sector Centro, Purén".
- d) La carta de fecha 10/03/2017 de la empresa constructora B&F S.A. en que solicita un aumento de plazo de 30 días corridos para dar termino a la obra "Trato directo mejoramiento de aceras y espacio público sector centro, Purén".
- e) El Informe Técnico N°1 (308-040) de fecha 10/03/2017 de Disminución, aumento de obras y aumento de plazo por 30 días corridos, equivalentes a un 33,3% del plazo original del contrato, acumulándose un aumento de plazo total de un 33,3%, que cuenta con el V°B° del Jefe del Departamento Técnico, la encargada de la Sección de Proyectos, Obras viales y Urbanas y el Jefe de la Sección de Obras Viales y Urbanas.
- f) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°114 de fecha 20/02/2017, emitido por el jefe de departamento de administración y finanzas del SERVIU Región de la Araucanía.
- g) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1.
- h) El Art. N° 103 y Art. N° 104 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.
- i) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- j) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- k) El D.S. N°355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- l) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- m) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- n) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;

o) La Resolución Exenta (R) N° 244 de 23 de Diciembre de 2016, que proroga las contrataciones indicadas para el año 2017, entre las cuales se encuentran las correspondientes a don Pablo Campos Banus y Rodrigo Urra Escobar.

p) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus;

q) La resolución Exenta N° 1045 de fecha 13 de Marzo de 2017, que autoriza cometido funcionario a don Pablo Campos Banus;

r) La resolución Exenta N° 7408 de fecha 30 de Diciembre, que asigna funciones directivas a don Rodrigo Urra Escobar. Dicto la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN**

**1.- DISMINUYASE** el contrato de la Resolución N° 6660 de fecha 29/11/2016 de este Servicio en la cantidad de \$4.383.514.- (Cuatro millones trescientos ochenta y tres mil quinientos catorce pesos) con impuestos incluidos, a la Empresa Constructora B&F S.A.; acorde a lo señalado en el Informe Técnico N°1 indicado en el visto d) y según el siguiente detalle:

Disminución de obras					
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
4.5.3	Demarcación estacionamiento	m <sup>2</sup>	76,65	\$ 22.620	\$ 1.733.823
4.1.3	Taza árbol escaño (reparaciones menores y terminaciones)	ml	24	\$ 57.018	\$ 1.368.432
4.1.5	Jardinera escaño doble (reparaciones menores y terminaciones)	Unidad	3	\$ 82.278	\$ 246.834
5.2.2	Traslado de árboles (hacer alcorque)	Unidad	6	\$ 55.756	\$ 334.536
				Neto	\$ 3.683.625
				I.V.A.	\$ 699.889
				<b>Total</b>	<b>\$ 4.383.514</b>

**2.- AUMENTESE** el contrato de la Resolución N° 6660 de fecha 29/11/2016 de este Servicio en la cantidad de \$5.840.198.- (Cinco millones ochocientos cuarenta mil ciento noventa y ocho pesos) **por concepto de Aumentos de Obra** para mejoramiento del Proyecto "Trato Director Mejoramiento De Aceras Y Espacio Público Sector Centro, Purén", según detalle:

Aumento de obras					
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
-	Pavimento HCV R7	m <sup>2</sup>	46,6	\$ 52.498	\$ 2.446.407
2.2.5	Soleras Tipo A	ml	16	\$ 21.030	\$ 336.480
2.1.2	Pavimento HCV Hormigón Estampado e:8cm	m <sup>2</sup>	12,64	\$ 70.278	\$ 888.314
2.2.1	Pavimento adoquín rustico 10x10x4	m <sup>2</sup>	24,81	\$ 49.836	\$ 1.236.528
				Neto	\$ 4.907.729
				I.V.A.	\$ 932.469
				<b>Total</b>	<b>\$ 5.840.198</b>

#### **Resumen de obras:**

Total Contractual	\$100.293.200			Aumento y disminución actual	Aumento y disminución acumulada
Disminución de obras	\$4.383.514	4,4%	Del total del contrato	4,4%	4,4%
Aumento Obras	\$ 5.840.198	5,8%	Del total del contrato	5,8%	5,8%
Obras Extraordinarias					
<b>Aumento Efectivo</b>	\$1.456.684	1,5%	Del total del contrato	1,5%	1,5%
<b>Nuevo monto contrato</b>	<b>\$101.749.884</b>			<b>\$101.749.884</b>	<b>\$101.749.884</b>

**3.- OTORGESE AMPLIACION DE PLAZO** de 30 días corridos equivalentes a un 33,3% del plazo de ejecución original del contrato, acumulándose un aumento de plazo total de un 33,3% a contar del 13 de Marzo de 2017 a la Empresa Constructora B&F S.A., para la ejecución de la obra "Trato Director Mejoramiento De Aceras Y Espacio Público Sector Centro, Purén", por causales señaladas en Informe Técnico N°1 (308-040) de fecha 10/03/2017 citado en visto d) de la presente Resolución.

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al **12 de Abril de 2017**.

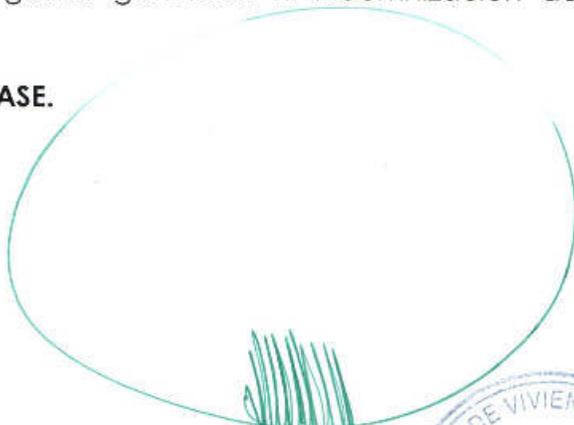
**4.- GARANTIA DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U., el contratista deberá caucionar los aumentos de obras, con una Boleta de Garantía por el 3% del monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al termino de las obras contratada más 30 días, todo según lo señalado en las bases que rigen esta licitación.

**5.- IMPUTACION:** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, que asciende a la suma de \$1.456.684.- se imputara al Subtitulo 31 Ítem 02 asignación 004 Código B.I.P N° 30135258-0 "Trato Director Mejoramiento De Aceras Y Espacio Público Sector Centro, Purén", del presupuesto año 2017, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestaria N°114 de fecha 20/02/2017, mencionado en visto e) de la presente.

**6.- PROTOCOLIZACION:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

**7.-** Se deja constancia de que la presente resolución no irroga en gasto alguno para el servicio ni dará origen de gastos generales ni indemnización de ninguna especie.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.**



**RODRIGO URRA ESCOBAR**  
ABOGADO  
DIRECTOR (S)  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



**SFB / JTC / RLL / rfv**  
**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Ejecutiva
- Departamento Técnico
- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Sección Contabilidad
- Departamento Programación y Control
- Empresa Constructora B&F S.A., Calle Cienfuegos N°210 - Arauco
- Oficina de Partes

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION ARAUCANIA